

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

Santiago de Cali, Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2022-000-115-00

Procedencia: Fiscalía 28 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068201701551 E.D.

AFECTADOS: ODILIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ (q.e.p.d) herederos MARIA
EUGENIA GAMBOA MARTINEZ, WILLIAM GAMBOA MARTINEZ YAUSTERLIS
GAMBOA MARTINEZ Y BANCO POPULAR.

Vencido el término para recurrir la decisión adoptada el día 31 de agosto de 2023, se observa que el Dr. Fernando Saavedra Chaux en su calidad de apoderado judicial del afectado William Gamboa Martínez, presento recurso de apelación.

Por lo anterior, se procederá a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el termino de Cuatro (4) días para los no recurrentes, de conformidad con el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017.

INICIA: 06 DE OCTUBRE DE 2023

VENCE: 11 DE OCTUBRE DE 2023

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario

Firmado Por:

Edward Ochoa Cabezas

Secretario

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f3bba80158cd9a617d6259eeb5d2b270dcf2a52b2462889fac2b3fa453497**

Documento generado en 05/10/2023 08:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>